



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0337 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 12 de septiembre de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de proposición de celebrar el Convenio de Programación **“PLAN DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR SOCAVONES PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ” años 2019-2028**, con un presupuesto global comprometido en convenio, por la suma total **MM\$83.899** (ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve millones de pesos, según el siguiente desglose:

	2019 MM\$	2020 MM\$	2021 MM\$	2022 MM\$	2023 MM\$	2024 MM\$	2025 MM\$	2026 MM\$	2027 MM\$	2028 MM\$	TOTAL MM\$
MINVU	2.174	7.000	7.000	7.000	6.393	4.081	4.081	4.081	2.442	200	44.452
GORE	1.000	2.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000		24.000
SUBDERE	0	6.466	4.336	4.645	0	0	0	0	0	0	15.447
TOTAL	3.174	15.466	14.336	14.645	9.393	7.081	7.081	7.081	5.442	200	83.899

El convenio de programación considera recursos de SUBDERE, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Gobierno Regional, tiene por finalidad la entrega de subsidios a través de un plan de emergencia para atender las viviendas afectadas por socavones en la región, cuyo texto se adjunta y es parte integrante de la presente certificación, cuenta con siete páginas (7), se ha tarjado una línea de la cláusula decima primer inciso segundo, como se indicará más adelante.

El convenio tiene como antecedente el catastro realizado por el MINVU de los sectores que han presentado mayor daño en las viviendas y en las redes sanitarias (interiores y públicas) corresponde a 1.532 viviendas en altura, 5.625 viviendas en extensión y 678 viviendas de condominios particulares, con un total de 7.197 viviendas con daño, cifra que podría verse incrementada con las posibles lluvias en los meses de febrero y marzo de los años futuros. Se identifican como los sectores más afectados: El Boro, Mujeres Emprendedoras; Sector Los Olivos; Sector la Tortuga.

El plan global o tipología de intervención considera: un **Plan de Emergencia**, para intervenciones de carácter inmediato destinadas a atender urgencias derivadas de filtraciones y que mitiguen daños en blocks de departamentos que ya presenten o no evidencia de daño; **Estudios Mecánicas de Suelo Globales y Específicas**, destinados a verificar la existencia de filtraciones y socavones en condominios sociales; **Proyectos de Carácter “Preventivo”** en sectores que concentran importantes daños en las instalaciones sin tener aún una incidencia importante en las viviendas; **Proyectos “Plan Tripartito”** en sectores que concentran importantes daños en las viviendas, instalaciones, redes públicas y pavimentos. (Boro, Mujer Emprendedora II y Isabel Allende); **Proyectos “Condominios Sociales de Altura” DS255, DS27**, condominios



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

sociales construidos por SERVIU antes del año 2013 que presentan socavamiento y en algunos casos daños estructurales en los edificios. Involucran proyectos de mejoramiento y actualización de las redes sanitarias a la normativa vigente; **Proyectos “Individuales” (sin sectorizar), DS255, DS49**, se refiere a viviendas individuales que presentan daños en su estructura, redes sanitarias u otras que sean consecuencia de la presencia de socavones; **Proyectos “Condominios de Viviendas Particulares” (Áreas de color gris) DS255**, para condominios con daños de diferente magnitud y que han sido declarados como sociales por la D.O.M. y cuya característica es que fueron adquiridos bajo la modalidad PET sin fiscalización SERVIU; finalmente **Subsidios de Arriendo / Albergue Transitorio**, destinados a desalojar a familias de viviendas con peligro de colapso y/o Decretos de Demolición.

Finalmente el Consejo Regional, acuerda una modificación de la cláusula decima primera inciso segundo, en la cual se individualiza el cargo del integrante del consejo regional que participará en la comisión de seguimiento y evaluación del convenio de programación, cambiándose Presidente de la comisión regional de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Tarapaca **por Presidente del Consejo Regional de Tarapacá**, cambio que se deberá considerar y transcribir en los ejemplares definitivos, que serán suscritos por las partes concurrentes y obligadas del convenio.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°01045/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Jorge Zavala Valenzuela y Javier Yaryes Silva.

No se registra voto del Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, por inasistencia justificada.

Conforme. - Iquique, 13 de septiembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA